



**Marcelo Condore Vilca – Aline Papic Tiaina**



## **PROGRAMA DE FUNCIÓN CONSTITUYENTE**

En la futura convención constitucional, cuya función es desarrollar los términos generales de la futura constitución política de la república, que nos regirá durante el tiempo en que la ciudadanía así lo decida, el rol que pretendemos desempeñar, desde nuestra posición de indígenas aimaras será el de promover, defender y fomentar los siguientes puntos básicos que se exponen a continuación.

### **Estado plurinacional.**

Somos naciones pre-existentes al estado chileno, y este debe reconocerlo, por justicia con nuestros pueblos.

### **Reconocimiento constitucional pleno, con territorio y autodeterminación para nuestro pueblo.**

Este reconocimiento debe incluir los aspectos básicos que forman parte de nuestra cosmovisión, como son la tierra, el agua, la cultura, etc. La tierra, por ser parte de nuestro ser, nuestra naturaleza, y estar consagrada en los instrumentos vigentes actualmente; pero no respetado, el agua, por ser la vida que nos mueve y la cultura en todas sus áreas, educación, productividad, leyes y la autodeterminación que también debe ser garantizada.

## **ANTECEDENTES**

**Proceso constitucional 2017.** Proceso en el cual se pretendió iniciar la redacción de una nueva constitución, con participación ciudadana diferenciada y recibiendo las propuestas de cada unidad constituyente con los temas más importantes para dicha unidad.

**Consulta indígena sobre ley 19.253.** En esta consulta no finalizada, se puso en riesgo la protección que existe sobre el territorio indígena actual que; aunque no es el que nos corresponde completamente, nos protege en alguna medida. La reacción de los pueblos de todo el país llevó a una suspensión temporal de dicha consulta, la que se tornó definitiva, posteriormente.

**Modificación al código del agua.** Ha sido una las iniciativas del estado más difíciles de afrontar, debido a que la legislación actual le da al agua, una característica que la convierte en un elemento transable económicamente, lo que la ha llevado a ser actualmente transada en la bolsa de valores.

**Estallido social 2019.** Después de diversas, polémicas y consecutivas medidas tomadas por el estado, en todos sus ámbitos, ejecutivo, legislativo y judicial, que profundizaron la desigualdad evidente que nos afecta, la ciudadanía se vio impulsada por una indignación y hastío de ver que la élite que dirige el país, y que históricamente lo ha hecho, sigue fomentado esa desigualdad, salió a las calles a protestar y exigir un final a esta situación, en una escala nunca antes vista en el país, donde se hizo cada vez más clara la exigencia de una asamblea constituyente como la mejor manera de fundar las bases de un nuevo estado, que no adolezca de las falencias que posee el actual, y que ésta cuente con la participación de la ciudadanía, algo que sería inédito en nuestra historia.

**Acuerdo de paz de partidos políticos 2019.** Como respuesta partidista a esta exigencia, el estado inició un proceso interno de diálogo que desembocó en un acuerdo el 15 de noviembre de 2019, el cual inició el actual proceso que vivimos, con un plebiscito que se concretó el 25 de octubre de 2020, que demostró la voluntad mayoritaria de la ciudadanía por realizar este cambio, con participación íntegramente ciudadana, esto es, la convención constitucional, cuyos integrantes serían electos el 25 de abril de este 2021, y que contará con integrantes de los pueblos originarios elegidos de forma paralela a los corrientes, con cupos reservados.